

POZA Y SUS SALINAS

II

LOS POZANOS EN TENAZ DEFENSA DE SUS DERECHOS ANTE LA COMPETENCIA DESDE DENTRO Y FUERA DE CASTILLA

Por Feliciano MARTINEZ ARCHIAGA
(Párroco de Poza)

La sal común, ingrediente el parecer muy secundario en la alimentación humana, se ha considerado en ciertas épocas factor de primera necesidad, para la vida y la economía de los pueblos; y su comercio ha destacado tanto, que desconocerlo sería desconocer una faceta bien interesante de la Historia.

Por lo que a Castilla se refiere, muy conocidas fueron las salinas de Cabezón, Herrera, Rosío, Añana y otras juntamente con las de Poza. Entre todas Añana y Poza tuvieron singular importancia y, en su afán de alzarse con la supremacía total, estuvieron enredadas en frecuentes intrigas y pleitos.

Las condiciones naturales estaban aparentemente en favor de Añana, pues como es sabido (citamos relatos antiguos), mientras los herederos de las salinas de Poza las tienen todas en cuevas y peñas y valles, los de Añana las tienen en llano junto cerca de su lugar. Los de Añana tienen la muera (que es el agua salada de que hacen la sal) de fuentes y arroyos corrientes que, sin gastar un maravedí, la llevan y vuelven a su salina cada uno cuando quiere y la ha menester, sin que le cueste cosa ninguna; y en Poza cuesta recoger la muera para hacer y fabricar mil fanegas de sal, más de 50 ducados, porque se saca de pozos como en Madrid el agua dulce; y para que los tales pozos tengan a muera, les cuesta muchos ducados hacerlos y tenerlos en ser. La naturaleza estuvo con los de Añana; más pensamos que solamente en uno de los peldaños de la escala —producción, transporte, consumo—, pues la mejor situación geográfica de Poza, el estar más próxima en 13 leguas al centro de la meseta Castellano-Leonesa y sobre todo la gran calidad de la sal que producen sus salinas, hicieron que los reyes se inclinaran decididamente a favor de ésta y le dieran un trato de privilegio.

La protección que los soberanos, desde Felipe II hasta Isabel II, dispensaron a las salinas de Poza, los desvelos e inteligencia de sus herederos integrados en una comunidad que potenciaba sus esfuerzos y hacía llegar su voz a las alturas de la Administración, la colaboración así mismo de los arrieros y carreteros que la trajinaban, hicieron que la producción y comercio de las salinas de Poza, alcanzara cifras asombrosas y la villa hiciera un papel único en la historia de Castilla.

Fue hacia el año 1620 que, en pleito de Añana contra Burgos, Palencia y Poza, y por cuestión de las salinas de ésta, invocaron aquellos una Real Cédula que según ellos impediría a éstos vender más de 24 mil fanegas de sal (mil del

rey y 20 mil de la comunidad), hasta tanto que los de Añana no hayan vendido la de su producción. Cualquiera que fuera el carácter de las reales disposiciones aducidas, éstas no tuvieron vigencia en lo sucesivo y la producción fue multiplicándose por encima de aquellos límites, hasta alcanzar medias de 100 y 120 mil fanegas por año.

De ellas habrían de abastecerse los «toldos y alfolíes» (así llamados los puestos principales de almacenamiento y venta de sal) de Burgos, Palencia, Valladolid, León, Zamora y Salamanca, hasta rayar con los Principados de Asturias, Galicia y Reino de Portugal. Por citar algunos de los más lejanos, de Poza debían proveerse los alfolíes de Ciudad Rodrigo, Puebla de Sanabria, Ponferrada, Villafranca del Bierzo, hasta un total de 56 lugares principales, distantes algunos 62 leguas del centro de producción.

Hacer llegar a lugares tan apartados tal cantidad de mercancía, suponía tener invertida una ingente escuadra de arrieros y carreteros, además de gran número de empleados y braceros en los puestos de producción y puntos de destino.

En principio y cuando la sal pudo circular libremente, su transporte estaba al alcance de todos los trajineros que la quisieran negociar; pero cuando ella quedó sometida a un control estatal, transportar la sal, al menos la que se destinaba a los alfolíes de nuestra provincia, quedó reservado a los arrieros de Poza, y la que había de llegar al resto de los alfolíes de las provincias citadas, la habían de transportar, juntamente con los pozanos, los carreteros y arrieros de la «cabaña real» y, por una concesión especial de su majestad, los del Valle de las Polaciones, en las estribaciones de Peña Labra.

Los arrieros que llevaban la sal, de vuelta hacia sus leres, traían los productos de que Burgos y su provincia tenían necesidad; y cuántas veces a la vez que mercaderías debían traer noticias o simples rumores de que, por Ciudad Rodrigo o Puebla de Sanabria, contrabandistas venidos de Portugal metían clandestinamente la sal de aquel país, con evidente perjuicio de la propia, lo que obligaba a los pozanos a esmerarse en un pronto y buen servicio a aquellos lugares que más expuestos estaban a proveerse de mercaderías furtivas.

Las noticias más graves y los conflictos más serios sin embargo, no solían llegar de aquella procedencia, sino de los sitios fronterizos con otros distritos salineros del país, como se verá con sólo unos botones de muestra:

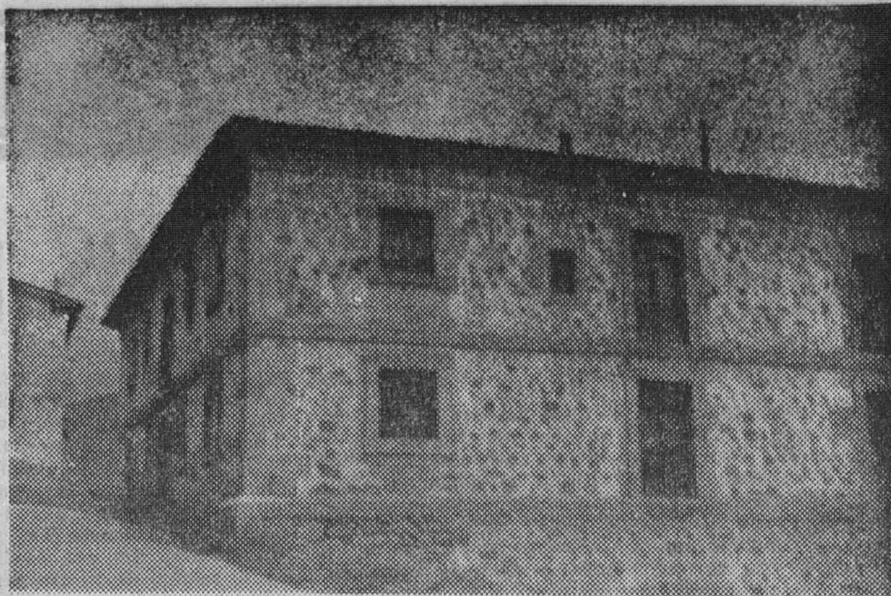
En 1623 Pedro Carpio, representante del Recaudador de las

salinas de Atienza, so pretexto de que Aranda, Roa y otras Villas de la Rivera del Duero, están a cargo de aquel distrito, se gana el apoyo de la justicia de Aranda y, con ella de su parte, se presenta en Roa y confisca hasta 800 fanegas de sal, que tiene en su almacén el arrendador de las salinas de Castilla la Vieja e impone a sus empleados sanciones que van desde el destierro hasta la prisión.

Ante tamaño desafuero reclama la Comunidad de Poza, haciendo llegar el caso al Real Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, se sentencia a su favor y se reconoce para ellos el derecho de seguir poniendo toldos y alfolíes en todas las villas y lugares desde el río Duero hacia Burgos; y en 1631 se despacha carta ejecutoria a las justicias de las dichas villas y lugares que garanticen su cumplimiento.

Dos años más tarde un nuevo caso de competencia, aunque sin violencias, que les llega por el Norte: El precio oficial de la sal en Castilla era de 17 reales fanega; las villas y valles de Cabezón, Treceño, Cabuérniga, Ruinansa, Lamasón y otros de la montaña y costa de mar de Castilla alegan que la sal de sus salinas a ellos se les da a 11 reales para su propio consumo; y que en virtud de lo dispuesto por real cédula y un capítulo del Nuevo Servicio de Millones, se les debe dar también a ese precio, para traerla a trajinarla en tierras de Castilla; que si allí la han de cargar a los 17 reales del precio oficial y luego la han de vender aquí al mismo precio y a veces a menos, tendrían que retirarse sus arrieros y dejarían a faltar en dichas villas y lugares los «vestimentos de pan y vino que por no se coger en ellos» se llevan de retorno de dicha tierra de Castilla y Campos y es de manera que perece la gente y se van despoblando las dichas villas y lugares.

Contesta la comunidad de Poza: Lo primero que el capítulo de Millones sobre darles la sal a 11 reales, se ha de entender solo en orden a la cría y conservación de los ganados y sazón de pescados; pero no se les debe dar a 11 reales para trajinarla fuera de sus montañas. Item que el sustento y socorro principal de dichas montañas es maíz que siembran y trigo y escanda y borona. Junto con el trajinar los pescados, el trato y crianza de ganado mayor y menor, que es muy grande. Y que en cuanto a morirse de hambre, el año 630 y 631 en que hubo grande hambre, se socorrió de las montañas muchos lugares de tierra de Soncillo, de Sedano, de Aguilar y de Villadiego y otras partes de Castilla y de Campos. Por entonces también algunas villas del antiguo reino de Na-



Administración de las Reales Salinas, de la primera época de los Borbones.

varra, tales como La Guardia, El Ciego, Labraca y villas de su tierra se enredan en pleito con los Administradores de las Salinas de Castilla la Vieja, pretendiendo aquellos meter la sal de su consumo de las salinas de Navarra, que tienen tan próximas a sus propias casas. Recuerdan a S.M. que ellos pertenecían a aquel reino antes de aceptar la Incorporación; y que al incorporarse sus abuelos a la Corona de Castilla, fue entre otras con esta condición, «de tal manera que si esto no se les concediera, es llano que por ningún caso se sometieran al amparo de V. Alteza.

Las razones aducidas eran muy fuertes; pero más fuertes debieron de parecer las del Partido de Castilla, pues la sentencia dada a favor de éstos,

manda que de aquí adelante coman y gasten y se provean de sal de las dichas salinas de Poza, Añana y Rosío y no la trajan ni metan del Reino de Navarra, ni de otra parte prohibida, so pena de que serán denunciados y castigados conforme a las leyes y pragmáticas reales y condiciones de los arrendamientos de las dichas salinas.

Así mismo por desacuerdos, surgidos entre el tesorero de las salinas de Galicia y Asturias con el de Castilla, llevados hasta el Real Consejo de la Sal, sabemos que en 1640 el alfofí de la ciudad de León estaba llano de sal de Poza; que la sentencia leída por el pregonero público en la plazuela de San Martín ante mucha gente, confirma al tesorero de Castilla y

en consecuencia a las salinas de Poza, en su derecho de meter y vender sus productos en la dicha ciudad de León y en otros 90 lugares de su jurisdicción ordinaria. Y que la parte que faltare a lo dispuesto incurre en pena de mil ducados cuya mitad serán para la parte fiel y la otra mitad para la ermita y santuario de N.ª S.ª del Camino de la legua de esta ciudad.

Son unos pocos casos referidos escuetamente; pero que nos dicen por sí solos cómo una parte importante del país ha vibrado en ciertos momentos del pasado, ante los problemas creados por la producción y comercio de la sal, hasta dejar nos recuerdos de situaciones que parecen más interesantes para ser evocadas hoy, que vidas ayer.

DIVULGACION MEDICA

EL CRECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA

Cuanto más elevado es el nivel mental más tardío es el decaimiento

Por el Dr. RETANA IZA

Se ha llegado a admitir, después de muchas experiencias, que en materia de facultades intelectuales (no de conocimientos y juicios) el crecimiento de la inteligencia es rápido, casi explosivo, hasta los 16 años. Después, hasta los 20, el desarrollo de la misma se lentifica, hasta detenerse casi por completo. Entre los 20 y los 27 años hay un poco de estancamiento y a partir de esa edad, un descenso lento, que prosigue regularmente hasta la senectud.

Es, pues evidente, que en contra de ciertas creencias, un hombre de setenta años no posee los medios intelectuales que tenía a los treinta. Dispone, desde luego, de más experiencia de la vida y de una serie de conceptos organizados que no pueden darse en la juventud. El vocabulario es más rico y la expresión más fácil y concreta. Pero estas ventajas ofrecen también una contrapartida: la de una menor adaptación a las situaciones nuevas. El hombre mayor suele padecer con frecuencia una acusada deformación profesional y una serie de prejuicios —justamente llamados de viejo— que le impiden ver claro muchas veces.

DETERIORO NATURAL

Ocurre, igualmente, que el «tiempo de trabajo intelectual» es más lento en el viejo. Sus reflejos mentales, como los físicos, no responden con la misma energía que en la juventud. Compensan lo impulsivo con lo reflexivo, lo que justifica —o mejor, justificaba— la existencia de los consejos de ancianos para el buen gobierno de los pueblos.

Hay, como es lógico, un proceso natural de deterioro o de decaimiento en las facultades intelectuales. Las células cerebrales, los estratos más íntimos del sistema nervioso, sufren también, como cualquier elemento vivo; los embates del

tiempo y de la edad. Igual que del sistema nervioso, sufren gastarse por efectos de la actividad constante. A este respecto, dicen los psicólogos que cuanto más elevado es el nivel mental más tardío es el decaimiento y más lento; mientras que cuanto más bajo es el nivel inicial de la inteligencia, tanto más rápido y precoz es su decaimiento.

Es de común observación la falta de atención de los niños. Se les ve cómo de continuo pasan su interés de un juego a otro. Con la adolescencia el ritmo del tiempo se acelera. Con la edad adulta se estabiliza en torno a criterios fijados por el trabajo habitual (estamos obseccionados por el reloj y regularmos nuestros actos bajo modelos estandarizados), mientras que con la llegada de la vejez la percepción del tiempo se lentifica de nuevo. El viejo se identifica con el niño porque «el tiempo no pasa» para ellos. Así, pues, el que los niños sean distraídos —como el que lo sean los viejos— es absolutamente natural.

DEFENSA DEL ANCIANO

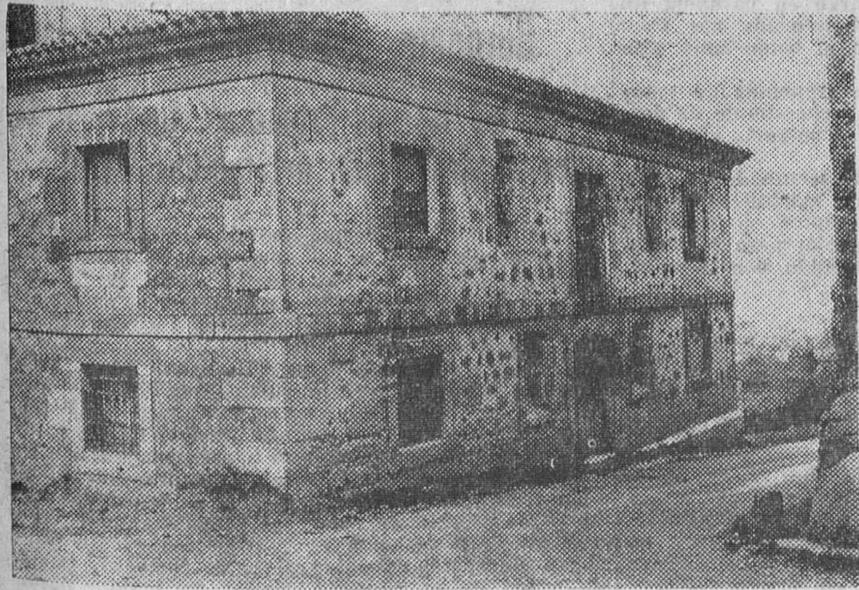
En cualquier caso, decía el doctor Blanco Soler que el 84 por cien de los viejos están capacitados para desarrollar con éxito una actividad intelectual. Esta defensa del anciano no parece ir muy de acuerdo con el sentir popular de que los viejos «chochean» un poco. Aceptamos que en los viejos son más acusadas esas manías que todos en

un mayor o menor grado, padecemos. Pero nada más. La demencia senil es una cosa: la madurez intelectual, con sus lagunas, otra muy distinta.

Es frecuente ver que las revistas técnicas y no técnicas de los países más adelantados aparecen cuajadas de interrogantes sobre la inteligencia de los niños, edad en que el cerebro y las funciones que le son propias llegan a su máxima expresión, la falta de atención de los pequeños en relación con un posible retraso mental, etc. El problema es viejo, pero nunca se ha sentido la humanidad tan preocupada por los más diminutos de sus miembros como ahora. Jamás se ha dado tanto valor a la elección de profesión como en la actualidad. Para evitar errores han proliferado los «test» psicotécnicos y las especulaciones sobre la noción de edad mental. Los padres consultan a profesores y psicólogos, buscando lo mejor para sus hijos.

Es preciso tener en cuenta, sin embargo, que la velocidad de evolución de la inteligencia varía de un niño a otro. Aquella depende, en gran parte, del equilibrio hormonal, a que es condición del desarrollo del encéfalo, ligado íntimamente a la pubertad. Si ésta se retrasa, la inteligencia suele hacer lo mismo. Y es que el organismo es un todo en el que las funciones se ensamban y condicionan entre sí.

COLABORACION LOGÓS



Papelaria TIGRA
FOTOCOPIAS IN EL ACTO

Vitoria, 13 Teléfono 20 28 52 BURGOS